

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de FINANFUTURO frente a JAVIER RIVERA, radicada al 2022-00153-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0424

Viterbo, Caldas, ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de FINANFUTURO frente a JAVIER RIVERA, radicada al 2022-00153-00.

Se impuso cautela sobre el bien identificado con matrícula 103-5573 propiedad del demandado.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con sede en Anserma, Caldas, informa sobre la procedencia y el registro de la medida.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0110 del 9/7/2024



MÓNICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA